

ACUERDO No. 06 ABRIL 11 DE 2012

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1. Para la vigencia del 2013 se requiere adicionar en la suma de \$ 101.574.720 el Contrato No. 615 del 2011 de vigilancia y seguridad privada con el fin de ampliar el esquema de seguridad del Gerente General.
- 2. Que de conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar una vigencia futura.
- 3. Que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencias futuras para la vigencia fiscal del año 2013 en el rubro GASTOS GENERALES por la suma de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$101.574.720,00) con el fin de mejorar el sistema de seguridad de la gerencia.

ARTICULO SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

SECRETARIO

Yaguará, 1¼ de abril de 2012

PRESIDENTE

Edificio El Bote, Km. 1 vía Palermo, Neiva (H) PBX 8753222. FAX 8757111 - 8757062 Sede SAIRE Cra. 18 Calle 9 esquina. PBX 8602082 www.electrohuila.com.co ADA POR SUPERSERVICIOS \$ NUIR 2 - 41001000 - 3